

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Una carta y un discurso.**—El Sr. Burell, el enamorado de la cultura, que siendo Ministro de Instrucción pública, en 1910, reclamó valerosamente y con ímpetus generosos y bravíos, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas para todos los Maestros, contestó a la carta en que el Sr. Ascarza le remitía su información ante el Congreso, con otra que copiamos a continuación, porque es muy expresiva y porque ha sido seguida de su discurso, elocuente y enérgico, en el Congreso. He aquí lo que escribía el Sr. Burell, hace doce días:

17 noviembre 1912

Ilmo. Sr. D Victoriano F. Ascarza.

*Mi querido amigo y compañero: Usted no puede ignorar que mi palabra y mi voto están siempre propicios a causa tan profunda, tan «nacionalmente» justa como la que usted puso a plena luz ante la Comisión de presupuestos y yo creí defender cuando del de 1911 llevé una autorización inequívoca. Cuente usted conmigo, pero no puedo ponerme al frente del movimiento por motivos poderosos de delicadeza. Los años he permanecido callado. Jamás quise que causa tan noble apareciera sombreada por la sospecha de un móvil personal o político. Y ¿por qué no decirlo? Nadie ha considerado que debía prestarme ocasión legítima de reclamar el cumplimiento de mi obra. Alrededor de ella se ha venido produciendo el más absoluto silencio. Cualquier requerimiento mío habría sonado a cosa personal; y careció el Go-*

*bierno de aquel ambiente necesario a los grandes esfuerzos. Yo estoy seguro de que siendo otra la diligencia de todos, la autorización que yo «mantuve» en el articulado de la ley de Presupuestos librando una batalla, de que salí triunfante merced al apoyo del insigne y malogrado Canalejas, ha mucho tiempo que hubiera sido una realidad.*

*Mas para ganar lo perdido, aquí me tienen. Yo hice lo que hice por motivos puros y desinteresados; en los mismos me inspiro para continuar la defensa de cuanto creo salvador para mi patria.*

*Siempre su buen amigo s. s.*

JULIO BURELL

He aquí ahora los principales párrafos del brioso y magnífico discurso del señor Burell, pronunciado en la sesión del día 25 del actual, es decir, ocho días después de la carta precedente.

«Estamos, pues, en lo fundamental, de acuerdo, en el reconocimiento del problema y en la estimación de su gravedad. ¿En qué podemos separarnos? Podemos separarnos en algo, como he dicho, transitorio, en algo accidental, en la aplicación de unas cifras del presupuesto; pero en todo lo demás, yo, en nombre del partido liberal, traje una cifra de seis millones de pesetas sobre el presupuesto anterior, y en nombre del partido liberal, el señor Ministro de Instrucción pública dobla la cifra, trae 10 millones de pesetas y hace un reconocimiento solemne del problema. No creo que pueda exigirse más de un partido y de sus colaboradores en el Gobierno.

Ahora, en lo que se refiere ya al hecho concreto de los Maestros, no he de ocultar,

¿por qué he de ocultarlo?, que no estimo el problema como lo estimaron mis insignes y respetables sucesores, D. Amós Salvador, D. Amalio Gimeno y D. Santiago Alba. Yo traje aquí la autorización en el articulado del presupuesto con el resuelto y definitivo propósito de que, inmediatamente, sin dilación alguna, el sueldo de todos y cada uno de los Maestros de Instrucción primaria en España, fuera de 1.000 pesetas, y acompañando yo en la Comisión de presupuestos a nuestro malogrado y glorioso jefe, el Sr. Canalejas, entonces Presidente del Consejo de Ministros, recordará el Sr. Vincenti que se me propuso una dilación, y se me habló de exámenes para el ascenso, y yo hice la siguiente observación: No puedo someter a examen para el ascenso a 1.000 pesetas a unos hombres que, de ser examinados y reprobados, no podrían de ninguna manera mantenerse en su Escuela, porque, si no eran competentes para ella con 1.000 pesetas, no lo serían con cantidad alguna. Yo hacía el reconocimiento expreso de la situación actual, y lo hacía por una consideración que con aquella palabra, toda luz; con aquella ternura de hombre bueno, con aquella visión de pensamiento que tenía el Sr. Canalejas, formulaba en la Comisión de presupuestos.

Decía el Sr. Canalejas, cortando violenta y elocuentísimamente el problema de la cuestión: «Señores, ¿cómo vamos a pedir más condiciones, ni cómo vamos a deliberar sobre el ascenso a 1.000 pesetas de unos hombres que, al fin y al cabo, están encargados de una misión verdaderamente sagrada y que perciben una cantidad inferior a un ordenanza de cualquier Ministerio o a un peón caminero mismo? No; para un Maestro de Escuela con un título, con un certificado, en cualquier condición en que se encuentre, 1000 pesetas siempre me parecerá poco, y yo no puedo regatear las condiciones de aptitud ni las condiciones de ascenso.» (Muy bien.)

Este era el reconocimiento del problema, y yo lo llevé al articulado de la ley de Presupuestos. Después de una sesión del Consejo de Ministros, en la cual mantuve mi punto de vista y mantuve mi resolución, me rendí a la fórmula de una autorización, porque ya se había obtenido para el profesorado universitario una crecida cantidad, porque además habíamos ofrecido para el profesorado de los Institutos otra cantidad considerable, y de momento yo tuve que rendirme a las razones del Ministro de Hacienda, de mi ilustre amigo el Sr. Cobián, el cual, con su probado patriotismo y su grande amor a la cultura, se ofreció, inmediatamente que hubiera

una especie de balance de los recursos con que pudiéramos contar en el primer trimestre, a hacer práctico el acuerdo del Parlamento; como sabía yo, además, que primero que se aplica y se ejercita un presupuesto, aun con cantidades ya votadas y sancionadas, pasan y transcurren, no sólo un mes, ni dos, ni tres, sino cuatro meses, no tuve inconveniente alguno en aceptar, en lugar de la consignación de la cifra, la declaración del articulado de la ley de Presupuestos. ¿Por qué? Porque tenía la firme resolución de que si el articulado del presupuesto en el primer trimestre no era cosa aplicable, yo, como me habría equivocado en mis cálculos, como me habría equivocado en mi consejo, adoptaría aquella resolución que corresponde a esos errores de los Ministros, pero tenía otra seguridad, y es que apoyando las palabras del entonces Ministro de Instrucción pública, el Sr. Canalejas en el Senado, enérgica y noblemente, tendiéndome su mano generosa, cuando fui objeto de una dura campaña en la alta Cámara, se levantó y dijo: «esta no es cuestión del Ministro de Instrucción pública; este es un asunto de honor para el señor Presidente del Consejo y para el Gobierno liberal.»

Yo estaba, pues, seguro de que se podría aplicar aquella reforma, y lo hubiera estado más, de continuar en el Ministerio de Instrucción pública, cuando hubiera visto, como se vió después, que el presupuesto del Sr. Cobián (tan feliz obra fué la suya) se saldaba, no diré con superávit, pero sí con una cantidad que excedía en muchos millones de pesetas al presupuesto anterior. Entonces yo, con aquella fuerza moral que da la originalidad en la idea, la responsabilidad de la iniciativa—que esa no es de mis dignos sucesores, sino que me corresponde exclusivamente,—habría tenido autoridad bastante para decir: partido liberal, Gobierno liberal, que recaudas numerosos millones más que en el año anterior, que deducas recursos a Africa y a las primas marítimas, que tienes medios para hacer frente a otras necesidades, estás en la obligación de cumplir todos tus compromisos.»

.....

¡Bien por el Sr. Burell!

Esa es la tesis noble, franca, generosa, liberal, que debe defenderse, que nosotros defendemos; las 1.000 pesetas, por lo menos, para todo Maestro en propiedad. ¿Que algunos tienen certificado de aptitud solamente! ¿Qué certificado de aptitud se exige a tantos empleados subalternos que cobrar 1.000 pesetas o más?

Esas discusiones y esos distingos comineros no son propios de una reforma amplia, generosa, fecunda.

El Sr. Burell es, en este aspecto, el político de más corazón, de más valentía; el que ha enfocado el problema de la reorganización del Magisterio, con mayor generosidad y mayor altura de miras.

Tiene mucha razón en lo que dice: la clase del Magisterio no prestó toda la debida atención a su iniciativa de 1910, ni todo el apoyo necesario.

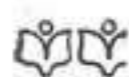
Nosotros, sin embargo, debemos recordar que en todo el primer trimestre de 1911, insistimos una y otra vez en que se hiciese uso de la autorización.

Creiendo insuficientes los trabajos en nuestro periódico, el Sr. Ascarza publicó un enérgico artículo en «El Liberal» de esta corte, que fué muy comentado.

Pero en vez de apoyar esa campaña, en vez de insistir todos en que se hiciese uso de la autorización, en vez de secundar la generosa iniciativa del Sr. Burell, hubo una parte del Magisterio que se acercó a los Poderes públicos para felicitar a los Sres Salvador y Altamira, por las reformas raquílicas y funestas del 25 de febrero de 1911, en las cuales se renunciaba a la autorización.

Tiene razón el Sr. Burell, y tiene el aplauso de todo el Magisterio, especialmente del Magisterio rural, tan frecuentemente maltratado en las Cortes.

Su bandera es la nuestra; las 1.000 pesetas, ¡oh, pingüe sueldo! debe ser para todo Maestro en propiedad, que a nadie se da menor retribución, y muchos funcionarios cobran más sin tantas pruebas de aptitud.



**En el Congreso; un incidente.**—Discutiendo el presupuesto de Instrucción pública, el día 25, ocurrió el siguiente incidente, que copiamos del «Diario de Sesiones». Hablaba el Sr. Andrade, y dijo:

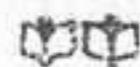
«Porque, Sr. Ministro de Instrucción pública, Sr. Burell, ¿son muchos los Maestros que por su enseñanza cobren menos de 1.000 pesetas? ¿Hay, en realidad, hoy alguno en este caso? (El Sr. Burell: Unos miles.) Ninguno, probablemente. (El señor Vincenti: Ninguno; S. S. dice la verdad.) Y, sin embargo, cuánto se viene perorando y declamando sobre un hecho incierto.

No hay manera de resolver las cuestiones cuando se plantean de manera equivocada. En España quizá no hay ningún Maestro que cobre menos de 1.000 pesetas. En una información de Maestros a la que asistía el Sr. Vincenti y yo, el Sr. Vincenti preguntaba: ¿lo que solicitan los

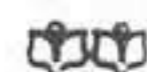
Maestros, es sueldo mínimo de 1.000 pesetas, sin otra clase de emolumentos? No, contestaban: con los emolumentos actuales. (El Sr. Vincenti: Lo propuso el señor Cervera y no aceptaron.—El Sr. Bugallal, D. Gabino: Y hubo que reformarlo, porque decían que con las 1.000 pesetas cobraban menos.—El Sr. Giner de los Ríos: Entonces, ¿por qué los aumentó S. S. el sueldo hasta 500 pesetas?) (El Sr. Bugallal: Eso es otra cosa, hasta 500 pesetas, sí, y de ahí hay que partir.)»

Pues, con permiso de estos señores, y aunque sumen al sueldo actual retribuciones, gratificación de adultos, casa, etc., etcétera, aunque sumen todo eso, hay muchos Maestros que no cobran 1.000 pesetas.

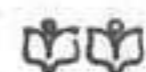
Ahora bien; nos importa decir y proclamar que nosotros pedimos las 1.000 pesetas de sueldo sin tocar a los demás emolumentos. ¿Que esto es, en rigor, más de las 1.000 pesetas? Ya lo sabemos, pero aun así no puede parecerle a nadie demasiado.



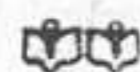
**Fondos pasivos.**—En su discurso, resumen de la discusión del presupuesto, ha dicho el Sr. Alba que la Caja de Derechos pasivos se encuentra en período de crisis, y que por eso ha aumentado la subvención en 100.000 pesetas, «sin perjuicio de incluir los Derechos pasivos del Magisterio, en un proyecto general que se someterá al Parlamento». Esta declaración tiene verdadero interés, por que nada se había dicho en este sentido. ¿Se pretenderá suprimir la Caja Central y llevar el Magisterio a la ley general de clases pasivas que se viene anunciando?



**Codificación legislativa.**—El Sr. Alba declaró el sábado anterior, ante el Congreso, que la codificación legislativa comenzaría a publicarse en esta misma semana, y que en ella irá incluido todo lo vigente, sin que esté fundado el temor expresado por algunos señores Obispos.



**El Conde de Romanones,** visitado al efecto por la Comisión permanente de la «Asociación Nacional», se ha expresado con el entusiasmo de siempre, a favor del Magisterio primario, ofreciendo su apoyo para las mejoras necesarias.



**De Escuelas Normales.**—Se nos remite lo siguiente:

«Los Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, agradecen a El Ma-

gisterio Español, los artículos que viene publicando en defensa de las Escuelas Normales, y ruegan a revista con ilustración, inserte los datos siguientes:

»Datos estadísticos del Anuario publicado por la Subsecretaría. Curso de 1909 a 1910.

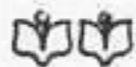
#### Títulos expedidos.

De Bachiller... ..	2.608
De Profesores Contadores, en las Escuelas de Comercio... ..	147
<hr/>	
De Maestros, en los Institutos.	446
Id. en Normales de Maestros.	680
Id. en Normales de Maestras.	1.234
	2.360

«Diferencias de más en los pagos que ha tenido el Tesoro. (En las diferencias se tiene ya en cuenta los ingresos en metálico por derechos de examen que figuran englobados con los ingresos en papel.)

»Por Institutos (y cuentan con los ingresos del Magisterio)...	1.236.296
»Por Normales de Maestros (y carecen de los ingresos de los Maestros que estudian en los Institutos)... ..	303.299
»Por Normales de Maestras... ..	292.718
»Por Escuelas de Comercio... ..	456.965

Y, sin embargo, para unos hay escala de nuevos sueldos, y para los Profesores de las Normales, no. ¿Eso es equidad?...»  
¡Conformes!



**La Normal de Maestras de Albacete.**—Inmenso júbilo ha experimentado aquella población al recibir la noticia de la creación de la Normal de Maestras, suprimida por Catalina en 1868.

Ha sido menester que un Presidente de la Diputación, el prestigioso abogado don Abelardo Sánchez, tomara esta cuestión con empeño, y a su instancia se incluyeron en los presupuestos provinciales, las cantidades necesarias.

El infatigable Diputado a Cortes, por aquel distrito, Excmo. Sr. Director general de Agricultura, D. Tesifonte Gallego, ha conseguido la creación de la Normal, después de dotar la población con una Escuela de Agricultura que está ya dando grandes beneficios a la provincia.

Y, por último, el Alcalde de aquella población, D. José Segorburo, que se ha distinguido siempre por su amor a la enseñanza, se propone buscar una buena casa

y adquirir el menaje y material más apropiado.

Albacete aplaude con entusiasmo la gestión de los señores nombrados, que han realizado esta gran obra educativa.—C.



#### Beneficios de la Mutualidad escolar.

Aún no hace un año que fué creada en Madrid la primera Mutualidad escolar, por nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana. Las cuotas ingresadas por cada niño, en el Instituto de Previsión, no llegan a 3 pesetas, y, sin embargo, casi todos los niños han sido bonificados, siéndolo en gran número con 50 céntimos, algunos con una peseta y otros con 5 y 8.

Este último, por ejemplo, había ingresado 2,55 como cuota personal, pero ha recibido del Estado una bonificación de 8 pesetas y hoy cuenta 10,55, que le dan derecho a una renta anual de 3,09 y un capital reservado de 5,27 para caso de defunción. El beneficio está bien claro.

Suscripción 12 PESETAS AÑO

## Asociaciones de Maestros

**Unión de Maestros de Madrid.**—Esta Sociedad celebrará sesión reglamentaria, el próximo domingo, a las diez y media de la mañana, en Bailén, 28, en la cual se dará cuenta de asuntos de excepcional interés.

Se ruega la asistencia a todos los compañeros, aunque no sean socios.



**Asociación de Maestros propietarios de Madrid.**—Con el objeto de continuar discutiendo el articulado del reglamento de la Sección de Socorros, se celebrará sesión extraordinaria, el próximo domingo 1.º de diciembre, a las diez de la mañana, en el local de costumbre, Bordadores, 3.



**Nacional del Magisterio primario.**—En el acta de la sesión celebrada por esta Comisión permanente en el día de ayer se consignó lo siguiente:

«Dada lectura a una comunicación en que el Sr. Secretario de la Asociación de Maestros de Madrid, con fecha 11 del corriente mes participa «el disgusto con que

se han visto las gestiones llevadas a cabo (por la Asociación Nacional) cerca de las autoridades, en perjuicio de los individuos que componen la Asociación de Maestros de Madrid. Se acuerda manifestar a la Asociación de Maestros de Madrid, que la Junta Directiva, lo mismo que la Comisión Permanente de la «Nacional», han tenido y tienen, respecto a los compañeros de Madrid, sentimientos de la mayor cordialidad, y que las aspiraciones justas de estos compañeros hallarán siempre en la «Asociación Nacional» la acogida que merecen, al lado de las aspiraciones de los demás Maestros españoles.

Esta Comisión permanente no sabe cuáles puedan ser las gestiones que han podido resultar desagradables a la Asociación de Madrid. Siente absoluta confianza en el espíritu de justicia que anima a todos los elementos constitutivos de la «Nacional», y tendrá mucho gusto en examinar o someter si es oportuno, a la Junta Directiva, cualesquiera justas observaciones que presenten los compañeros de Madrid.

El deseo más vivo de la «Asociación Nacional» es armonizar los intereses de todos los compañeros, a fin de que la unión de todo el Magisterio, indispensable para acrecentar nuestros prestigios profesionales, se mantenga y se estreche más y más cada día.»

Traslado a usted este acuerdo, rogándole que se sirva participarlo a la Asociación de que es usted digno Secretario.

Dios guarde a usted muchos años.—Madrid 25 de noviembre de 1912.—El Presidente, Gerardo Rodríguez. El Secretario, Gregorio Carandell.—Rubricados.—Sr. Secretario de la Asociación de Maestros de Madrid.



**Belmonte (Cuenca).**—Acuerdos tomados por dicha Asociación en la reunión celebrada el día 17 del corriente.

1.º Adherirse a lo que tienen solicitado los Maestros del Partido de Priego, respecto al impuesto de consumos y contribuir para ayuda de gastos con la cuota de 0,25 pesetas por asociado.

2.º Pedir a la «Nacional» que haga suya la petición a que se refiere el párrafo anterior y trabajen todos unidos, cerca de la Superioridad, hasta conseguir la reforma que se pide.

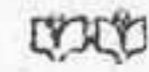
3.º Dar las gracias al Director de **El Magisterio Español** Sr. Ascarza, por su gestión eficaz y oportuna en favor de los Maestros, en los momentos en que se prepara la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

4.º Descontar de cada haber la cantidad de 0,75 pesetas, para atender a los gastos de Asociación.

5.º Felicitar telegráficamente al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, por su elevación a la Presidencia del Consejo de Ministros.

6.º Admitir como socios a varios Maestros.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión.—Félix Sánchez Tirado.—Saturnino Navarro.



**Valencia.**—El domingo pasado, día 24 del corriente, previa convocatoria del Presidente de la Junta provincial de Valencia, Sr. Guerola y de los vocales de la Directiva Sres. Martínez y Francés, se reunieron en la Escuela Normal de Maestros los Sres. Presidentes y Secretarios de las Juntas respectivas a las provincias de Castellón y Alicante, al efecto de instituir la Federación de las Asociaciones provinciales levantinas.

El Sr. Martínez Martí, dió en primer lugar, con algunos detalles, cuenta de lo que ocurrió en Madrid, con motivo de la crisis suscitada y la resuelta en la Comisión Permanente, así como también, las dificultades que se presentaron para no sacrificar a personas que no habían sido, sino meros pasivos en los acontecimientos de aquella, congratulándose al propio tiempo por el espíritu societario que animaba a todos los vocales de la Directiva.

Acto seguido, el Sr. Guerola, Presidente de la Junta provincial de Valencia, explicó el fin que se perseguía en la convocatoria, y al efecto, presentó un concienzudo estudio, que como bases, había aprobado aquella; cuyas bases fueron leídas, y después de ligeras modificaciones, en detalles, quedaron aprobadas, si bien se habían de someter a la deliberación de los asociados por partidos de las respectivas provincias de Levante.

—También se acordó, y al efecto se redactaron, dos telegramas de felicitación al Sr. Rodríguez, por su bien escrito artículo publicado en «El Liberal», y al señor Conde de Romanones, por su elevación al cargo que se le ha confiado.

Valencia, 24 de noviembre de 1912.—Julian Franco.

<b>La Mutualidad escolar, consideraciones y reglas para implantarla, por D. Ezequiel Solana...</b>	0,50
<b>Libro de contabilidad, para cien niños durante tres años...</b>	1,50

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 26.**—Real orden disponiendo que las plantillas del personal docente, administrativo y subalterno y los gastos de material de enseñanza y de oficina de la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo se ajusten a las reglas que se publican.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Aprobando la Memoria de los trabajos realizados por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria durante el año 1911 y disponiendo sea publicada en este periódico oficial.

—Lista de los aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a plazas de Profesores de Escuelas Normales de Maestros, Sección de Ciencias.

—Idem de las aspirantes admitidas para tomar parte en las oposiciones a plazas de Profesoras de Escuelas Normales de Maestras, Sección de Ciencias.

—Idem ídem ídem, para ídem ídem de Escuelas Normales de Maestras, Sección de Letras.

**Noviembre 27.**—Real orden disponiendo se adquieran 150 ejemplares de la obra titulada «Relaciones comerciales entre España y Francia durante el siglo XIX», de la que es autor D. Jerónimo Becker y González.

**Noviembre 28.**—Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria—Estados números 6, 7, 8 y 9 de la Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año 1911.

**Universidad de Salamanca.**—Propuestas para proveer Escuelas por concurso de ascenso y traslado.



### INSTRUCCION EN LAS PRISIONES.—

Real decreto de 11 de noviembre, del Ministerio de Gracia y Justicia, reorganizando los servicios de instrucción y trabajo en las prisiones.

(Continuación).

**Art. 5.º** Durante el tiempo que los reclusos permanezcan en el primer período de condena, se les dará la instrucción siguiente:

1.ª Moral y religiosa, por los Capellanes, que deberán visitarlos individualmente con la mayor frecuencia, para inclinarles por el camino del bien;

2.ª De disciplina, urbanidad y buena conducta, por los empleados de la prisión que designe su Director;

3.ª Sanatoria e higiénica, por los Mé-

dicos, para inculcarles ideas de aseo y limpieza como base de salud y sencillas reglas de higiene;

4.ª De lectura, escritura y aritmética, limitada ésta a las cuatro reglas, por los Profesores de instrucción a los que se encuentren en los tres primeros de los grupos determinados en el artículo anterior;

5.ª Industrial y artística, por los Maestros y Auxiliares de taller, para iniciarles en algún oficio, a elección del preso, o recordarles las teorías y prácticas del que conozcan.

**Art. 6.º** Desde que los reclusos pasen al segundo período la instrucción será colectiva, dividiéndose el contingente escolar en los mismos grupos establecidos por el artículo 4.º, y éstos en las secciones necesarias para que los Profesores puedan atender al alumno con la solicitud prescrita.

**Art. 7.º** La enseñanza comprenderá estas materias: Lectura y escritura. Nociones de Gramática, Aritmética y Geometría práctica, con dibujo lineal. Elementos de Geografía e Historia de España, fijándose en los grandes hechos que puedan impresionar en sentido elevado la imaginación. Rudimentos de Física y de Historia natural.

**Art. 8.º** Los Profesores de instrucción primaria dedicarán con preferencia su actividad a combatir el analfabetismo. Para ello obligaran a asistir al número de clases que juzguen necesario a cuantos reclusos no sepan leer, escribir ni contar. Llevarán además una estadística de analfabetos, en la que consten al día las altas y las bajas, y de la que darán cuenta mensual al Director del Establecimiento, expresando la labor hecha con cada grupo o con cada individuo de los que continúen en esa situación.

Dicho Director cursará, mensualmente también, esos datos a la Dirección general de Prisiones.

**Art. 9.º** El estado de analfabetismo por resistencia muy extraordinaria a la instrucción, podrá diferir, previa aprobación del Centro directivo, la salida del penado de su primer período de condena. Los que pasen al segundo sin saber leer, escribir ni contar, llevarán constantemente, hasta que lo aprendan, una cinta blanca de cinco centímetros de ancho, de costura a costura, en el brazo derecho. Les estará vedado, además, la obtención de destinos en la prisión, en tanto no consignen el alta de esos conocimientos expedida por el Profesor.

(Continuará).

## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

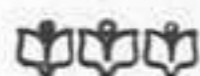
Habiendo dejado de incluirse en el anuncio del Concurso de Traslado y Ascenso para proveer Escuelas de 625 y 500 pesetas, publicado por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 15 del corriente mes, una Auxiliaría de la Escuela de niños de Fernán Núñez, la Escuela nacional de niños de Fuente Palmera, dotadas con 625 pesetas, y la Escuela incompleta mixta de El Tejar (Benamejía), dotada con 500, todas de la provincia de Córdoba, se adicionan por el presente al referido anuncio; correspondiendo la primera al Concurso de Ascenso de Maestros, y las dos últimas al de Traslado de Maestros y Maestras, respectivamente.

El plazo de quince días para solicitar estas plazas, comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que este anuncio se publique en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público, para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla, 2º de noviembre de 1912.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 28 noviembre).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior a 1.000 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad, por los concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de octubre último.

#### CONCURSO DE ASCENSO

##### Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Romualdo Simón Corchero, para Calzada de Béjar... ..	23	1	21
2 José Montes Calvo, para Sando de Santa María... ..	14	10	9
3 Dimas López Vicente... ..	13	»	23
4 Angel Macarro Bernal, para Valdecarros... ..	9	1	1
5 Leoncio García Alonso... ..	8	9	27
6 Manuel Rodríguez Sánchez... ..	7	7	19
7 Publio de Alba Molinero, para San Martín de la Vega... ..	7	7	6
8 Felipe Velasco Terrero, para Lanzahita... ..	7	5	12
9 Dionisio Vecino Pescador, para Belvis de Monroy... ..	7	»	28

10 Andrés Sánchez Lomo, para Cantagallo... ..	6	9	11
11 Daniel Garzón Benito... ..	6	5	»
12 Rafael Aznar Mira... ..	4	1	23
13 Fernando González Rodríguez... ..	4	1	11
14 Antonino Domínguez Gómez... ..	3	10	22
15 Alejandro Hernández Vidal... ..	3	5	27
16 Luis Hoyos López, para Almaraz... ..	3	5	11
17 Enrique Delgado Sánchez... ..	3	2	28
18 Manuel Gómez Serrano... ..	2	11	29
19 Antonio Berenguer Donaire... ..	2	11	19
20 Pedro Méndez Sánchez... ..	2	5	21
21 Francisco Jiménez Pablos, para Alcollarín... ..	2	2	11
22 Aniceto Cano Cacenave... ..	2	»	14

Siguen aspirantes hasta el número 36.

Excluido.—D. Braulio Mudarra López, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

### CONCURSO DE TRASLADO

#### Escuelas con 625 pesetas.

1 D. Isidro Muriel Herrero, para Campo de Peñaranda... ..	37	9	19
2 Juan Pérez Sánchez, para Aldeanueva de la Frontera... ..	29	11	10
3 Domingo Rodríguez Lordéu, para Alamedilla... ..	26	11	2
4 Vicente Fariñas de Blas, para Pobladura del Valle... ..	26	2	6
5 Domingo Revuelta Aparicio... ..	21	6	10
6 José V. Pérez Rivera... ..	15	10	17
7 José Antón Herrero... ..	14	9	25
8 Manuel Bermejo Pascual... ..	12	4	18
9 Teodoro F. Nieto Ortiz... ..	11	8	»
10 Francisco Jiménez Renedo, para Pascualcobo... ..	10	1	18
11 Antonio Rubio Pérez... ..	9	3	17
12 Alfredo Mateo D. Escaja, para Barba de Puerco... ..	9	3	11
13 Dionisio Zapatero Salvador... ..	9	2	29
14 Arsenio Franco Martínez, para Zarza de Pumareda... ..	8	»	12
15 Joaquín Bravo Núñez, para Mohedas	7	2	»
16 Calistrato López Senra... ..	6	10	6
17 Segundo Piquero Martín, para Higuera de las Dueñas... ..	6	6	10
18 Arsenio de la Vega Ferrero... ..	6	2	»
19 Gregorio Bollo Castaño... ..	6	»	»
20 Marcelo Toral Castro... ..	5	11	29
21 Esteban de Benito Morugán, para Viandar de la Vega... ..	5	3	20
22 Agustín Vicente Sánchez... ..	5	1	17
23 Vicente Cascos López... ..	4	3	29
24 Juan de Anta Vázquez, para Navalonguilla... ..	2	10	29
25 Ricardo Alvarez Rodríguez... ..	2	6	22

Siguen aspirantes hasta el número 33.

Excluido.—D. Juan Antonio Pérez Vicente, por solicitar plazas de sueldo que no ha disfrutado.

## Escuelas con 500 pesetas.

1	D. Agustín Martín Alonso, para Peñalba...	26	9	3
2	Dimas López Vicente, para San Pelayo...	13	»	23
3	Manuel Rodríguez Benifaz, para Sitrama de Tera...	8	7	8
4	Bienvenido Prieto de la Mata...	8	4	»
5	Arsenio Franco Martínez...	8	»	12
6	Gil Blanco Gazapo, para Ricfrío...	7	7	24
7	Francisco Coello Gutiérrez, para Villafra...	7	3	29
8	Daniel Garzón Benito, para Navagallega...	6	5	»
9	Martín Calzada Rodríguez, para Valcabado...	6	2	28
10	Gregorio Bello Castaño...	6	»	»
11	Fabio Iglesias Hernández, para Gutierrez Muñoz (550)...	5	11	6
12	Juan Pavón Luengo, para Casas de Belvis (600)...	5	10	19
13	Vicente Cascos López...	4	3	19
14	Francisco de la Gándara Fraile, para Castillejo de Azaba...	4	3	22
15	Aureliano Madroño Alvarez, para Villalazán...	4	3	10
16	Alejandro Hernández Vidal, para Tejada...	3	5	27
17	Francisco Gómez Rodríguez, para Tabera de Abajo...	3	3	21
18	Juan de Anca Vázquez...	2	10	29
19	Alejandro Iglesias Hernández, para Tolbaños...	2	10	»
20	Daniel Prieto Jiménez, para Mézar...	2	7	26
21	Manuel Ortega Sáez, para Viñegra de Moraña...	2	6	28
22	Ezequiel Majado Rodríguez...	2	3	8
23	Justo Núñez Rodríguez...	2	2	12
24	Aniceto Cano Cacnave...	2	»	14
25	Antonio Gil Pérez...	1	5	11
26	Juan Berzocana Parcdes...	1	5	4
27	José M. Sánchez Moñita, para Robleza de Cojos...	1	3	15
28	Benito Ramos Calvo...	1	»	6
29	Andrés Porto Callgo, para Corral	»	11	19

**Excluido.**—D. Jerónimo Madrid Blanco, por ser Maestro de patronato, cuyo nombramiento se hizo por los Patronos sin que mediara oposición ni concurso.

## CONCURSO DE ASCENSO

## Escuelas con 625 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Sofía Aparicio Juanes, para Valdelacasa...	17	11	11
2	Marcelina Sancho Miranda...	15	»	20
3	Purificación García Domínguez...	12	10	13
4	Benita de la Higuera Calvo, para Barba de Puerco...	12	4	4
5	Rosalía Macías González...	11	7	27
6	María Borrego González...	9	2	27
7	Benefrida Rodríguez Canseco, para Villamesías...	9	2	14

8	Teresa Ochagaray de la Torre...	7	4	18
9	Asunción Romo Pata...	7	4	9
10	M. de los Remedios González Eulalia	7	»	2
11	Isabel Cantero Ramiro...	7	3	»
12	Ana Trejo Pacheco...	5	11	4
13	Francisca Muñoz Sánchez, para Pesequeza...	5	2	1
14	Pilar Baquedano Martín...	3	10	16

Siguen aspirantes hasta el número 26.

## CONCURSO DE TRASLADO

## Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Narcisa Regojo González, para Calzada de Béjar...	19	»	14
2	Carolina Martín Fuentes, para Valdecarras...	13	»	14
3	María Rodríguez Hernández, para Medinilla...	13	3	12
4	Valentina Iglesias...	13	1	20
5	Matilde Inestal Bellido...	12	2	26
6	Teresa Teixidó y Borrat...	8	7	29
7	Eugenia Oviedo e Illera...	8	6	2
8	Josefa Martínez García, para Porto	7	3	1
9	María Sánchez Hernández...	7	6	22
10	Julia Esteban Gómez, para Huertas de Animas (Auxiliaría de doblada)	7	5	14
11	María Presentación Hernández y Hernández...	7	4	1
12	Serafina García Torres...	6	9	29
13	Teresa Cecilio Alvarez...	5	11	26
14	Felisa Rodríguez Gómez...	5	3	15
15	María Cortés Fernández...	4	7	»
16	Emilia Elcisa Latorre y Urbe...	4	4	5
17	Encarnación Valhondo Pérez...	3	10	19

## Escuelas con 500 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Narcisa Regojo González...	19	»	14
2	Matilde Inestal Bellido, para Valdunciel (550)...	12	2	26
3	Donatila Tejedor Hidalgo, para San Agustín...	10	7	17
4	María Sánchez Hernández, para Aldeacipreste...	7	6	22
5	María Hernández Escribano...	7	4	20
6	Enedina Cepeda Fernández...	7	4	18
7	Emilia Montero Martín...	7	4	9
8	Sebastiana Bernardo Castaño, para Abezames...	6	4	22
9	Encarnación Sorca López, para Ventosa del Río Almar (600)...	5	4	14
10	Felisa Rodríguez Gómez, para Sigüeres...	5	3	15
11	Baldomera Martín Hornero, para Talayuela...	4	10	7
12	María del Carmen López Fresnadillo, para Moratones...	3	5	29
13	Francisca Canseco Blanco, para Navianos de Alba...	3	5	16
14	Isabel Juan Mangas, para Villarmayor...	3	4	24



15	Ana María Blanco de Lafuente, para Milla de Tera...	3	3	24
16	Juliana Flores Martínez...	3	2	8
17	Tomasa Vázquez García, para Villanueva de los Pavos...	3	»	27
18	Petra Lecnor Mulas Blanco, para Peñarandilla (550)...	2	11	»
19	Paulina Sastre Blanco...	2	9	29
20	Ceferina de la Iglesia, para Navamorales (550)...	2	7	17
21	María Moyano Vázquez, para Cereza de Aliste...	2	6	25
22	Ninfa Domínguez Vadillo, para Navasera...	2	5	3
23	Adelaida Guerra Maroto, para San Esteban de Zapardiel...	2	2	27
24	Adelaida Iglesias Martínez, para Calzada de Tera...	2	2	26
25	Fascasia Uña Lafuente...	2	2	24
26	Juana Casaseca Rodríguez...	2	2	21
27	Felisa Casilda Segurado Rodríguez, para Valverde de Valdelacasa...	2	2	»
28	Mariana Ramos Méndez...	2	1	25
29	Petra Guzmán Tapia, para Castrejal (550)...	1	11	21
30	María Blanco y Blanco...	1	11	17
31	Concepción Hernández Rodríguez...	1	11	11
32	María Carazo Oliva, para Fresnedoso (550)...	1	11	7
33	Gabriela Vicente Iza, para Villanes de la Mata...	1	10	3
34	Antonia Montalbo Miguel...	1	10	1
35	Julita María García Velázquez...	1	9	»
36	Rufina Eloísa Cordero Miguel, para Arco (El)...	1	8	17
37	Francisca Pascasio Rubio...	1	8	16
38	Cesárea Cabezón López, para Pedroso de la Carballeda...	1	7	27
39	María Asunción López del Valle...	1	7	11
40	Manuela Aléu Cereza...	1	5	25
41	Guadalupe Eleno Montero...	1	5	19
42	Florinda Casado Sánchez...	1	5	18
43	Leovigilda Llamas Conejo...	1	5	14
44	Victoria Merchán del Arco, para Bouza...	1	5	10
45	Rafaela Márquez Gutiérrez...	1	5	»
46	Constantina Cerreido Ductor, para Navasequilla...	1	4	5
47	María Paz Saavedra Sotillo...	1	4	»
48	Luciana Martín Jiménez, para Navaguijo...	1	3	24
49	Manuela Gómez Amo, para Navambela...	1	3	21

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de ambos sexos del concurso de Traslado anunciadas para Maestros: de Neila, Eivilla de Barajas, Fuente el Sauz, Garganta de los Hornos, Gamonal, Ríocabado, Valdecasa y Vallehondo (Ávila); Vallejera y Moronta (Salamanca); San Juanido el Nuevo, Villarino de Sannabria, Palacios del Pan, Ribadelago, Vallesa de la Guareña y Viñuela (Zamora).

Igualmente las anunciadas para Maestras de

Cilleros de la Bastida y Fuenterroble de Abajo (Salamanca), y El Poyo, Baracoba, Santa Cruz de los Cuérragos, Sagallos, Villarino de Manzanas y San Cristóbal de Aliste (Zamora).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 20 de noviembre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 28 noviembre).

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas del Concurso de ingreso de interinos, anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de octubre último.

#### Escuelas con 500 pesetas.

1	D. Matías Sánchez Calderón, para Mercadillo...	13	3	24
2	Juan J. Navas y Heras, para Blacha...	10	8	25
3	Jesús Matas y Lebreros, para Narriillos del Rebollar...	10	5	1
4	Tomás González y González, para Navalmahillo...	7	1	27
5	Laureano Martín Navarro, para Moveros...	6	6	»
6	Jerónimo Bueno Quesada...	5	2	19
7	José Nogueira Félix, para Barrio de Bábano...	5	2	7
8	Antonio Galiana Santos...	5	1	29

Siguen aspirantes hasta el número 85.

**Excluidos.**—D. Daniel Sarró Martí, por no acompañar la hoja de servicios, y D. Juan Tomás, por no acompañar a la suya la instancia.

#### Escuelas con 500 pesetas.

1	D. <sup>a</sup> Pilar Pardo Duarte, para Casares	7	4	»
2	Aurora Nieto García...	6	8	12
3	María del Carmen Álvarez Tirado...	6	2	18
4	Dolores Camacho Pichardo, para Calabor...	5	10	28
5	Isidora Velasco Terrero...	5	10	11
6	Isidora Sánchez Álvarez...	5	4	11

Siguen aspirantes hasta el número 54.

**Excluida.**—Doña Joaquina García y Gómez, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos, presenten en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca, 23 de noviembre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 29 noviembre).

# Sección de Noticias

## DEL MINISTERIO

### Nueva rectificación al Concurso.

Con fecha 22 del corriente, se ha enviado a la «Gaceta», una nueva rectificación al Concurso de Traslado de enero, en virtud de petición de diversas Juntas provinciales; alcanza esta rectificación a diversas plazas y son las siguientes:

Se eliminan por haberse anunciado por error: una de Maestra de Sección de la Graduada aneja a la Normal de Maestras de Barcelona; una Escuela de niños de Teguiise (Canarias), una de niñas de La Solana y otra de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y la Escuela de niños de Arnedo (Logroño).

—La Junta de Lérida participa que la vacante de dicho punto es de Beneficencia por haber sido trasladado a la Escuela municipal, el Maestro que la servía, en virtud de expediente incoado con anterioridad al anuncio del Concurso.

Por último, y sin perjuicio de exigir a la Junta de León la responsabilidad en que haya incurrido por la demora en comunicarlo, se agregan al Concurso: dos Auxiliares de niños de la graduada aneja a la Normal de León y una Escuela de niñas de Villafranca del Bierzo. Con las anteriores modificaciones en la convocatoria se autoriza al Rectorado de Oviedo para que durante un plazo de 20 días admita las instancias de los Maestros que aspiren a dichas vacantes.

—Se dispone que por el Rectorado de Oviedo se instruya el oportuno expediente, para depurar las responsabilidades en que haya incurrido la Junta provincial de León por haber omitido el anuncio de tres vacantes para el Concurso general de Traslado, dentro de los plazos reglamentarios.

—Se concede la rehabilitación solicitada por los Maestros D. Valentín Romero, D. Miguel Martínez Jiménez y doña Juana Villalando.

—Se concede licencia para ampliar estudios a D. Angel Rincón, Maestro de Caleveia (Toledo).

—Se provee en virtud de concurso, entre aspirantes de la categoría de 1.250 pesetas, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Instrucción pública de León, con 1.500 pesetas, en D. Juan Adolfo López del Prado, y para la vacante que éste deja de Auxiliar de la Sección de León,

se nombra a D. Enrique Pellicer y del Corral, Auxiliar de Lugo que tenía solicitado en virtud de enfermedad trasladado a la primera vacante que ocurriese de su categoría, anunciándose para su provisión en turno de cesantes al cual corresponde, la vacante de Auxiliar de Lugo, con 1.250 pesetas que deja el Sr. Pellicer.

—En virtud de Concurso se nombra al Inspector D. Eulalio Escudero, para la vacante que de su clase existe en Lérida, con 3.000 pesetas, declarando vacante la plaza de Sequeros que servía.

—Se concede una prórroga de 30 días en la licencia que disfruta, a D. Angel Martínez Vélez, Oficial de Contabilidad de Avila, con el fin de que pueda terminar las oposiciones de Contadores de fondos Municipales a que ha concurrido.

—Se resuelve expediente a instancia del Ayuntamiento de Seno (Teruel), solicitando rebaja en el Cupo por atenciones de Primera enseñanza, que con arreglo a lo dispuesto en la circular dictada por el Ministro de Hacienda, de 3 de agosto de 1911, todas las reclamaciones que se susciten con motivo de ingresos por obligaciones de Primera enseñanza, deben ser sustanciadas por aquel Departamento.

—Se desestima, de acuerdo con el informe de la Junta Central de Derechos pasivos, instancia de D. Jerónimo Castañón y D. Mateo Palmer, Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros de Baleares, en solicitud de que a jubilados y pensionistas, se les abone sus haberes por mensualidades, en vez de hacerlo trimestralmente.

—De acuerdo con el informe emitido por la Asesoría jurídica de este Ministerio, se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Manuel Rodríguez contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—De acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública, se han resuelto: el expediente de rehabilitación de doña Francisca Montero Orts; el promovido por doña María Aurora Pérez, solicitando una Escuela de Párvulos; el de D. Degracias San Juan, recurriendo de una orden de la Dirección general de Primera enseñanza; el de doña Dolores Mendiola recurriendo contra acuerdo del Rectorado de Valladolid; los de rehabilitación de doña Catalina Aguirre, doña Feliciano Mosio y D. Román Matas; el recurso interpuesto por los Maestros Directores de las Escuelas de Borja, D. Rafael Delgado, D. Alfredo Alesón y doña Rosa Jordá, contra orden de la Dirección general que les negó aumento de sueldo, y el de don Joaquín Panadés, Maestro de Alayor, so-

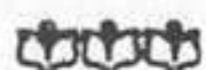
licitando se reconozca la graduación de su Escuela y que se le nombre fuera de concurso para la de Sarriá.

—Se ha concedido la dispensa de defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, a D. Benjamín Navarro y a D. José Ranca.

—Se desestima la petición de D. Agustín Vico, Maestro de Ventas del Carrizal (Jaén), referente a que se le autorice para continuar en el ejercicio de la enseñanza, no obstante haber cumplido 70 años, y se dispone que puede ser sustituido conforme al número 2.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1909, hasta que cumpla los 20 años de servicios.

—Se nombra Profesora provisional de la Normal de Castellón, a doña Elvira Arroyo, con 1.500 pesetas de haber anual.

—Se declara desierto el concurso de traslado anunciado a la «Gaceta» de 23 de octubre para proveer una plaza de Profesora numeraria de Ciencias de la Normal de Lérida, y se anuncia por 20 días al turno de Ascenso entre Auxiliares, debiendo éstas ser de superiores e ingresado por oposición.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Resolución de las reclamaciones presentadas a los Concursos de ascenso y traslado de octubre de 1912.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven en la forma que a continuación se expresa las reclamaciones e incidencias que sobre las propuestas de estos concursos, publicadas en la «Gaceta» de 17 del mes actual, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

#### Concurso de traslado.

Vista la instancia presentada por don Mariano Sancha Sacristán, aspirante clasificado con el número 20, reclamando contra la propuesta de D. Francisco Arranz Fernández, que figura bajo el núm. 3.º para la Escuela de asistencia mixta de Fuentesoto, provincia de Segovia;

Resultando que la expresada reclamación se halla basada por una parte en el hecho de haberse computado el Sr. Arranz determinados servicios prestados en su carrera, cuyo abono es indiscutible, pero que además por cuanto solo tratándose de tres meses y cuatro días en modo alguno la rebaja determinaría alteración del orden de antigüedad de la lista de los concursantes ni remotamente afectaría al lu-

gar que ocupa el recurrente a quien aventaja aquél en más de once años, aún deducidos los aludidos servicios; de otra parte el hecho de no haber comprendido el Sr. Arranz en el cómputo de sus servicios el día 1.º de octubre, fecha del cierre de la hoja, falta debida sin duda, a una equivocada interpretación de las disposiciones legales, en la cual incurre gran número de interesados, y lo que es más el mismo reclamante, cuyo cómputo de servicios de tantos cuantos cargos ha desempeñado, menos el de referencia al primero, pero sí el relativo al del cierre de su hoja adolece también de error, por igual omisión, no obstante lo cual, por virtud del criterio de tolerancia que preside el examen de los expedientes y mediante el que son subsanados convenientemente tales errores por la Administración no es excluido del concurso por tal defecto ningún aspirante, como de hecho no lo ha sido tampoco en este caso el recurrente, quien debiera empezar por reconocer «a priori» su falta y derivar para sí la responsabilidad y consecuencias que por la misma solicita para su compañero; y finalmente, hallándose basada la reclamación del Sr. Sancha en afirmaciones puramente gratuitas y de todo punto inexactas, cual las que hacen referencia a la claridad de las fechas consignadas en la hoja de servicios del Sr. Arranz que el recurrente se permite afirmar que le consta el hecho de aparecer borrosas, cuando precisamente ocurre todo lo contrario, según se ofrece a la simple inspección ocular del mencionado documento.

El Rectorado acuerda declarar improcedente y desprovista de fundamento la reclamación interpuesta por el Sr. Sancha, cuyos términos hanse visto con desagrado, y por consiguiente, firme la propuesta del Sr. Arranz para la Escuela de Fuentesoto.

Vista la instancia de doña Marina Bernabeu Blanes, aspirante clasificada con el número 24 de la relación del concurso:

Resultando que la propuesta que ha recaído a su favor para la Escuela Nacional de niñas de Guadalmez Chillón, de la provincia de Ciudad Real, dotada con 625 pesetas, es con destino a la misma localidad a que en todo caso ha podido referirse su petición de traslado, bajo el nombre de Chillón, por cuanto en el anuncio del concurso publicado en la «Gaceta» no figura ninguna otra vacante de los mismos nombres perteneciente a distinta localidad.

Considerando que a virtud de no existir motivo alguno de confusión, siquiera la interesada al enumerar las Escuelas anun-

ciadas por el orden de su preferencia designa aquella de tal modo, es decir, con solo el nombre de «Chillón», por la razón indicada de no poder confundirse con otra y la de corresponderle la vacante según la lista por orden de antigüedad de las concursantes le fué adjudicada la referida de «Guadalmaz Chillón».

Visto lo dispuesto en el Real decreto de 31 de julio de 1904.

El Rectorado acuerda declarar firme la propuesta de la Sra. Bernabeu para la expresada Escuela de «Guadalmaz Chillón», no Chillón, como equivocadamente aparece en la «Gaceta», única de tal nombre que es objeto de provisión en este curso.

Vista la instancia de doña Ana Rodrigo Marinas, clasificada con el número 15 en la relación del concurso, solicitando aclaración de la propuesta relativa a la Escuela de «Madarcos», provincia de Madrid, se hace constar que la adjudicación de la mencionada Escuela ha recaído en favor de la recurrente, cuyo nombre aparece equivocadamente en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» por el de Juana que no le pertenece.

—Se declara vacante la Escuela de Vega del Codorno.

—Se nombra Maestro sustituto de Templeque, a D. Elodio Pérez Reguera.

**Guadalajara.**—Han sido excluidos de la última lista de aspirantes a interinidades: D. Manuel Parra, por faltarle certificado de Penales; Joaquín Fernández, por no tener partida de nacimiento legalizada; José E. Izquierdo, por no acompañar certificado de Penales; Francisco Cabezas Hernández, por no tener reintegrado el certificado de Penales; Jonás Inocencio Picazo, por faltarle hoja y reintegro a la instancia; Antonia Eladia García, por no acompañar hoja de servicios. Todos los demás solicitantes han sido admitidos.

—Se ha comunicado a doña María Segura Soriano y autoridades respectivas su incursión en el art. 171 de la Ley, como igualmente se le participa a D. Hilario Albacete, Maestro de Clares, su jubilación.

—El 15 de diciembre será la elección de Habilitado de los Maestros por los partidos de Atienza, Cogolludo, Guadalajara, Molina y Sigüenza, en las cabezas de partido indicadas, ante el Alcalde y Junta local de Primera enseñanza; y aconsejamos se lea detenidamente el anuncio de convocatoria inserto en el «Boletín Oficial» del 20 de noviembre corriente.

—Ha quedado aplazada, provisionalmente, la creación de la Escuela Normal Superior de Maestros.

—Todos los Maestros de esta provincia nombrados para otras, han cesado en sus cargos y se han posesionado para los que fueron nombrados, como igualmente lo han verificado los nombrados para esta. Por esto, hasta enero, pocas vacantes, a provistar interinamente, quedarán, sobre las actuales.

—La Inspección provincial ha grade visita extraordinaria a las Escuelas de Rebollosa de Jadraque y Santiuste.

—El Maestro de Mirabuena, D. Victoriano de Juan, ha presentado su expediente de jubilación.

—Ha celebrado sesión la Junta de Instrucción pública, adoptando, entre otros, los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de aspirantes a interinidades, cuyos nombramientos se harán inmediatamente: Cursar la instancia de los vecinos de Almorquera, bien informada, que solicitan la supresión de la Escuela de Maquilón.

Autorizar al Cura y Secretario de Candredondo, para dar la clase de adultos gratuita, por haber Maestra.

Aprobar la transferencia de crédito del Maestro de Anguita.

Elevar la instancia del Maestro de Pozancos que solicita desempeñar el cargo de Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado interina y gratuitamente y fuera de las horas de clase en sentido negativo.

Autorizar al Alcalde de Condemios de Abajo, para trasladar el material al local-escuela reformado.

Pedir antecedentes sobre el local escuela de Abanades que denuncia el mismo Alcalde.

Otros de trámite: Se admitieron las renunciaciones de posesión a D. Adolfo Aranda; Felisa Tirilonte, María Salomé, Juan González y Carmelo Cortés, para las Escuelas de Tortuero, Tordeslos, Villed de Mesa, Anquela del Ducado y El Recuenco, respectivamente.

Se admitió también la renuncia al Maestro de Cubillos, D. Manuel García.

Se concedieron licencias para practicar oposiciones a D. Julián L. Yáñez, Alberto Valenciano, Alberto L. Yáñez, Julián Gonzalo Hernando, Francisco Hervás.—**Corresponsal.**

**Toledo.**—Cumpliendo una orden de la Dirección general de Primera enseñanza se ha ordenado a los Habilitados del Magisterio de esta provincia remitan con toda urgencia a la Habilitación del Ministerio el importe de los folletos del Escalafón correspondiente a cada partido, debiendo comunicar a la Sección de Instrucción pública el número de folletos de que cada Habilitado responda y la fecha y

forma en que hagan o haya hecho el giro.

—D. Vidal Redruello y Cortés, Maestro de Azaña, solicita ser incluido en la tercera categoría del Escalafón para el aumento gradual de sueldo, como procedente de otra provincia.

—Han solicitado ser incluidas en lista de aspirantes a interinidades, doña María de los Dolores Bueno y Galán y doña Juvenicia Martín Vaquerizo.

—Ha cesado en su cargo, doña Amparo Conde y Hernández, Maestra propietaria de Torrecilla.

—Expedientes remitidos a la Dirección general de Primera enseñanza; el de la Junta local de Primera enseñanza de esta capital proponiendo para una recompensa a los Maestros D. Julio Escalante y doña Soledad Gómez; el de doña Petra de Andrés, en solicitud de que se revise la Real orden del 22 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio del 16 de abril, negando la rehabilitación de dicha Maestra; el de D.<sup>a</sup> Trinidad Domínguez, Maestra sustituida de Talavera de la Reina, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

A la Junta Central de Derechos pasivos: los de D. Manuel Cambeses, Maestro jubilado de Talavera de la Reina y doña Ramona López Cruz, de Villatobas, solicitando la clasificación y las certificaciones acreditativas del cese de los Maestros jubilados de Quintanar de la Orden y Los Navalmorales D. Silverio Yébenes y doña Juana del Cerro, respectivamente.

Al Rectorado: Copia certificada de la 7.<sup>a</sup> lista de Maestros aspirantes a interinidades en esta provincia.

—A D. Alfonso Vallejo y González, se le participa que en sesión del 8 del actual le ha sido admitida la renuncia de su cargo de Maestro interino de Sección de la graduada de Puebla de Don Fadrique, y a D. Edilberto de Hípola, los del nombramiento de Maestro interino hecho a su favor para una Escuela de niños de Dosbarrios.

—No obstante el tiempo transcurrido, aún no han remitido los presupuestos escolares para el próximo año los pueblos siguientes:

Partido de Escalona: Aldeaencabo, Almorox, Nombela, Escalona, Garciotún, Nuño Gómez, Pelahustán, Casar de Escalona, Hormigos y Santa Olalla.

Partido de Illescas: Azaña, Carranque, Casarrubios, Chozas de Canales, Lominchar, Palomeque, Ugena, Ventas de Retamoso, El Viso, Ícles, Yuncos, Añover de Tajo, Cabañas de la Sagra, Cobejo, Esquivias, Pantoja, Sereña, Villaluenga, Juncos y Juncillos.

Partido de Lillo: Villacañas.

Partido de Madrudejos: Camuñas, Cansuegra y Madrudejos.

Partido de Navahermosa: Los Navalmorales, Navalucillos, San Martín de Pusa, Santa Ana, Torrecilla, Villarejo, Alares, Retomoso, Cuerva, Menasalbas, Pulgar, Totanes y Robledo del Buey.

Partido de Ocaña: Cabañas de Yepes, Ciruelos, Dosbarrios, Huerta, Noblejas, Ontígola, Oreja, Santa Cruz de la Zarza, Villamuelas, Villarrubia de Santiago y Villasequilla.

Partido de Orgaz: Mascaraque, Mora, Orgaz, Villaminaya, Arisgotas, Manzanque, Marjaliza y Mazarambrox.

Partido de Puente del Arzobispo: Alcolea, Lagartera, Torralba, Buenasbodas, Alcaudete (Maestro), Aldeanueva de San Bartolomé, Campillo, Puerto de San Vicente, Robledo del Mazo, Navaltoril, Sevilla, Mina Santa Quiteria y Gargantilla.

Partido de Quintanar de la Orden: Cabezasada, Puebla de Don Fadrique, Quero, Quintanar y Villanueva Alcaudete.

Partido de Talavera de la Reina: Almondral, Buenaventura, Cardiel, Cervera, Hinojosa, Iglesias, Montesclaros, Navalcán, Navamorcuende, San Román, Sartajada, Sotillo, Talavera, Casar de Talavera, Cazalegas, Gamonal, Illan, Malpica, Mejorada, Parrillas, Pepino, Pueblanueva, San Bartolomé de las Abiertas, y

Partido de Toledo: Toledo, Aucaica, Arges, Bargas, Burguillos, Covisa, Moción, Nambroca y Olías.

Partido de Torrijos: Albarreal, Alicolar, Barcience, Carpio, Carriches, Candilla, Erustes, Escalonilla, Gerindote, Huecas, Mesegar, Navés, Rielves, San Pedro, Torrijos y Val de Santo Domingo.

Tanto a los Maestros como a las Maestras, Alcaldes y Secretarios, les recomendamos la mayor actividad en el cumplimiento de dicho servicio.—C.

#### Distrito de Barcelona.

Gerona.—Se ha elevado al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el expediente en que D. Narciso Basach Carreras, Maestro de Masarrah, solicita la jubilación por edad.

—Doña Dolores Cervera, ha solicitado pensión de viudedad como viuda del Maestro que fué de Bañolas, D. Jaime Roca.

—La Junta local de Primera enseñanza de Massanet de Cabrenys, ha elevado un expediente para que se otorgue un premio extraordinario al Maestro de dicha localidad, D. José Batlle París, por el dilatado tiempo de excelentes servicios.

—La Presidenta del Tribunal de oposi-

ciones (turno restringido), que se celebrarán en esta capital, ha remitido ya a la Junta provincial de Instrucción pública, el anuncio convocando a los opositoras.

—Para ser entregada a D. Florencio Esteva Juana, Maestro interino de las Escuelas, el Jefe de la Sección de Instrucción pública de Alava ha remitido la credencial de Maestro de Argomaniz.—C.

**Tarragona.**—En sesión celebrada por la Junta provincial el 18 del actual se acordó:

Cursar de nuevo, favorablemente informada, a la Dirección general, la solicitud de licencia para asuntos propios del Sr. Bastida, de Torroja.

Autorizar a doña Manuela Castella la transferencia de crédito en el presupuesto.

Cursar a la Dirección general, favorablemente informada, la instancia de la Maestra de Tortosa Sra. Pujol, pidiendo le sea reconocido el derecho al percibo de las 200 pesetas con que resulta perjudicada con el ascenso a las 2.000.

Admitir la suplente que propone la señora Vilalta, de Reus, por mientras haya de formar parte del Tribunal de oposiciones.

Remitir a la Dirección general el expediente de jubilación de la Maestra de Pradell, Sra. Margalef.

Ordenar al Alcalde de Vilaseca el arreglo de los retretes de las Escuelas, y al de Vandellós que informe acerca de la reclamación de alquileres que produce la ex Maestra del agregada Masriudoms, señora Frechina.

Preguntar al Maestro de Villalba qué procedimiento adoptó para formar la matrícula para la clase de adultos.

Se devuelve a la Maestra de Alcanar, Sra. Gual, el expediente de licencia, a fin de que lo informe la Junta local.

Se reitera la orden de que ingresen los descuentos para la Junta de Derechos pasivos al Presidente del «Patronato Roig», de Torredembarra.—C.

#### Distrito de Valencia.

**Albacete.**—Ha sido concedida licencia para oposiciones a doña Luisa Prat, Maestra de El Jardín (Alcaraz).

—Han tomado posesión los Maestros interinos siguientes:

De la Escuela de Cotillas, D. Justo Campillo; de Maestro de Sección de la Roda, D. Joel Jiménez; de la Escuela de niños de Nava de Arriba, D. Francisco Blanes; de Maestro de Sección de Casas Ibáñez, D. Luis Utrilla; de la Escuela mixta de Villatoya, D. Miguel Medina; de la de niñas de Casas Ibáñez, doña Francisca Espinosa.

En propiedad, de la Escuela de niñas de Pétrola, doña Vicenta Grau; de la de igual clase de Recuefa, doña Dolores Miralles.

—Ha fallecido el Maestro de la Escuela de Cantoblanco, D. Emiliano Serrano Sácaro.

—En el «Boletín Oficial» de la provincia, se ha publicado un anuncio en el que se hace público que se hallan al pago los haberes personales de los Maestros que fueron de varios pueblos de esta provincia, cuyos nombres, localidades, ejercicios a que corresponden los pagos e importe de éstos se detallan a continuación.

Partido de Alcaraz: 1897-98, D. Francisco Millán, Ballestero, 116,47 pesetas; 1899-1900, doña Matilde Espinosa, Cotillas, 15 pesetas; 1887-88, D. Lorenzo Escamilla, Ossa de Montiel, 140,41 ptas; 1887-88, doña Gregoria Camacho, Ossa de Montiel, 140,40 ptas; 1888-89, D. Francisco Palacios, Ossa de Montiel, 215,31 ptas; 1888-89 doña María de los Angeles González, Ossa de Montiel, 215,32 ptas; 1892-93, doña Gregoria Camacho, Ossa de Montiel, 73,37 ptas; 1892-93, D. Fernando Moratal Esbribá, Ossa de Montiel, 306,51 ptas.; 1892-93, doña Vicenta Gómez Mateo, Ossa de Montiel, 383,76; 1894-95, doña María Josefa Navarro, Salobre, 72,70 pesetas; 1894-95, D. Victoriano Vecina, Reolid, 22,01 pesetas; 1895-96, doña Anastasia López Amo, Villaverde, 31,40 pesetas.

Partido de Casas Ibáñez: 1901, Doña Ana Andújar, Villatoya, 597 pesetas.

Partido de Yeste: 1897-98, doña Concepción Torregrosa, Ferez, 84,45 ptas; 1899-1900, D. Jesús Campayo, Vegallera, 102,08 ptas; 1893-94, doña María Josefa Navarro, Socovos, 83,51 ptas.

Los expresados haberes se encuentran a la disposición de los interesados, en la habitación de D. Gabriel Navarro Brú, en la que podrán hacerlos efectivos. El referido Habilitado tiene su domicilio en la calle de San Agustín, 6, Albacete.—C.

**Castellón.**—Se concede licencia a los Maestros D. Manuel Pradells y D. Pascual Marín, de la capital, y a doña Encarnación Carrión, de Benicarló.

—El Inspector se halla girando visitas, al objeto de cumplimentar algunas disposiciones referentes a Maestros desdoblados.

—Se remite al Alcalde de Toga el título administrativo de Maestro propietario del mismo pueblo, expedido a favor de don Hilario Perucho, en virtud del concurso de entrada de febrero último.

—Se ha reunido la Junta local de Primera enseñanza de la capital, bajo la

presidencia del Alcalde D. Juan Pérís. Se dió cuenta de la contestación favorable de los Maestros, respecto a que se dé en las Escuelas nacionales un curso de gimnasia sueca, acordándose encargar una Comisión al cumplimiento, de acuerdo con los Maestros, de tal propósito. Se nombra una Comisión para el estudio e informe de presupuestos, y se leyó la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, recaída en el asunto de la presidencia accidental de D. Fernando Gasset.

—Ha celebrado sesión la Junta provincial.—C.

#### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Al Sr. Habilitado de los Maestros, se le ordena remita a la Dirección general de Primera enseñanza, el importe de los folletos del Escalafón de los Maestros.

—Se le remite al mismo Habilitado relación comprensiva de los Maestros que tienen abierta la clase de adultos.

En virtud de haber fallecido el Maestro de la Escuela de Villalo de Esgueva, D. Otilio Vaquero Pintado, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de dicho pueblo, D. Demetrio García González.

Se pasa a informe del Alcalde de Villabáñez, la queja producida por un vecino de dicho pueblo contra el Maestro que ejerce el cargo de Secretario a la vez que el de Maestro.

Al Director de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, se remite expediente de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, solicitado por D. Pedro Rico Marbau.

Al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia se ruega ordene sean reintegrados al Tesoro de los haberes que percibe doña Irene Díez, Maestra que sirve en dicha provincia, la cantidad de 31,80 pesetas que indebidamente cobró por la Escuela de Palacios de Campos.

A la Dirección general se la devuelven cuatro folletos, sobrante, del escalafón y la liquidación de su importe.

Se cursa a la Dirección general el expediente de jubilación de la Maestra de la Escuela Nacional de Bolaños, doña Petra Escobar Redondo.

Se ordena al Alcalde de Medina de Rioseco manifieste si se halla al frente de su Escuela la Maestra sustituida doña Trinidad Suárez.

Al Sr. Alcalde de Piña de Esgueva se le ordena expida certificación manifestando si el Maestro de dicho pueblo D. Deogracias de Diego, abrió el curso escolar

en 1.º de septiembre de 1910 y si continuó al frente de la Escuela sin interrupción durante el expresado mes.

Se remite a informe del Sr. Alcalde de Nava del Rey, la denuncia hecha por don Fructuoso López, Maestro de dicha población contra el Maestro interino también de dicho pueblo, D. Vicente Juárez Chimeno.

A D. Emilio Dice Ferradas, Maestro de Villabáñez, se le ordena apte por uno de los dos cargos, de Maestro de dicho pueblo o por el de Secretario del Juzgado.

El Sr. Habilitado de los Maestros, participa a esta Junta haber girado a la Dirección general la cantidad de 141 pesetas, importe de los folletos del Escalafón y de la Mutualidad escolar.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Villabáñez, la Maestra interina doña Restituta Valverde.

Se advierte a todos los Maestros de la provincia que se hayan posesionado recientemente de sus Escuelas, que remitan al Sr. Habilitado todos los justificantes para el ingreso en nómina antes del día 4 del próximo mes de diciembre, pues una vez cursadas a la Ordenación, sus haberes pasan a ejercicios cerrados, existiendo después grandes dificultades para el cobro.—C.

**Burgos.**—Al Alcalde de Merindad de Valdivielso se ha remitido a informe oficio del Maestro de Tartalés de los Montes, denunciando malas condiciones del local-escuela.

Por el Rectorado ha sido desestimada la instancia de doña Teresa Olalla, sustituida de Vadocondes, en súplica de que se eliminara del concurso de octubre último la Escuela de Vadocondes.

Se ha concedido el pase al primer período de observación al Maestro de Borcos.

Al Inspector de Primera enseñanza se ha remitido a informe oficio del Maestro de Valdeajos, pidiendo se le autorice transferencia de crédito en el presupuesto.

A informe del Inspector de la Zona de Alava, oficio del Alcalde del barrio de Ircio, pidiendo se proceda a la reapertura de la Escuela por haberse hecho las reformas necesarias en el local; y al de la Zona de Vizcaya el expediente seguido contra el Maestro de Gobanes D. Julián Vélez.

Por los Habilitados de los Maestros se ha remitido al Presidente de la Comisión organizadora del Escalafón el importe de los folletos recibidos en esta Sección.

A la Dirección general de Primera en-

señanza, se han remitido los expedientes de jubilación por edad de D. Antonio López Gutiérrez, Maestro del Hospicio provincial y de D. Vicente Hidalgo Martínez, Maestro de Villasante de Montija y las certificaciones de reconocimiento de doña Isidora Roa Miguel, Maestra sustituida de Fresneda de la Sierra.

Al Inspector de Lerma, a informe instancia de la Maestra de Quintanar de la Sierra, pidiendo 30 días de licencia por enferma, y expediente sobre graduación escolar de la Escuela de niños en el mismo pueblo de Quintanar.

Se han remitido al Rectorado los expedientes del concurso de ingreso de interinos, habiéndose presentado 318 Maestros y 75 Maestras.

Con fecha 15 del actual y en virtud del concurso de ingreso de interinos de febrero último, han sido nombrados los siguientes Maestros propietarios: D. Alberto Cillán Guerra, para Cillaperiata; D. Juan de las Heras Machio, para Aylanes; D. José Pascual Galindo, para Aldea del Portillo; D. José Salazar Martos, para Brieva de Juarros; D. Francisco Mediavilla Terradillos, para Cilleruelo de Bezana; D. Florencio Martín Berlanas, para Bajauri y D. Ignacio Palencia Martínez, para Cabanera.

Estos títulos están a disposición de los interesados en la Sección de Instrucción pública, los que al tomar posesión han de remitir a la Sección copias de sus títulos profesional y administrativo, partida de nacimiento legalizada, si ya no lo hubieran presentado y dos hojas de servicios del Escalafón.—C.

### Distrito de Zaragoza.

**Huesca.**—Se ha cursado al Ministerio de Instrucción pública el expediente de jubilación por edad, incoado por la Maestra de Castejón de Monegros, doña Filomena Tomer.

—A la Dirección general el incoado por doña Eladia Pérez, Maestra de Asataés, solicitando licencia para ampliar estudios en la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca.

—A las Juntas provinciales de Málaga, Barcelona, Toledo y Teruel, se devolvieron cumplimentadas relaciones de servicios y antecedentes profesionales de Maestros que sirvieron en esta provincia.

—Al Rectorado del Distrito se remitieron los expedientes de los Maestros doña María Gracia, doña María Duaso, doña Manuela Valero, D. Sebastián Mirret, doña Cecilia Cuello, doña Emilia Nogué, D. Mariano Viñuales y doña Balbina

Espérez, solicitando Escuelas, en el concurso rectificado de traslado.

—Se remite a la Dirección expediente de la Maestra de la Graduada de niñas de Alcubierre, doña Enriqueta Mor, solicitando licencia para ampliar estudios en la Normal de Maestras de Huesca.

—Al mismo centro el incoado por la Maestra sustituida de Barbuñales, solicitando la vuelta al servicio activo de la enseñanza.

—Se pasa a informe de la Inspección de Primera enseñanza un oficio del Maestro de Paternoy, D. Baltasar Puente, pidiendo autorización para adquirir tres mesas en vez de un tablero contador que figura en el presupuesto.

—A la misma para que informe en el expediente de la Maestra de Aragués del Puerto, doña Antonia Casano, en el que solicita el primer período de observación.

—Idem ídem un oficio del Alcalde de Cotillas referente a la procedencia y destino que debe darse a un prado sito en dicho pueblo que dejó D. Miguel Domingo, para enseñar la Doctrina cristiana.

—Al Habilitado del Ministerio se ha remitido relación expresiva del número de ejemplares del Escalafón general del Magisterio que se recibieron, cuenta detallada de todos ellos y el importe de los mismos.

—Por el Rectorado ha sido aprobada la permuta que tenían entablada los Maestros de Opicena y Torres de Barbués, D. Miguel Pérez y D. Jesús Lasiera de sus respectivas Escuelas.

—El Sr. Inspector ha remitido al Presidente de la Asociación del partido de Huesca un Reglamento para la organización y servicio de una Biblioteca pedagógica circulante.—C.

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Una carta y un discurso, En el Congreso, un incidente, Fondos pasivos, Codificación legislativa, El Conde de Romanones, De Escuelas Normales, La Normal de Albacete, Beneficios de la Mutualidad escolar.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Unión de Maestros de Madrid, Asociación de Maestros propietarios de Madrid, La Nacional, Belmonte, Palencia.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta», Instrucción en las Prisiones.—Escuelas vacantes, Sevilla, Propuestas, Salamanca, Ascenso, Traslado de Interinos.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio. De provincias, Guadalajara, Toledo, Gerona, Tarragona, Albacete, Castellón, Valladolid, Burgos y Huesca.